



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.140 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 162, de fecha 25 de Junio de 2014, emitido por la Directora Departamento de Salud Zapallar.
- Convenio suscrito con el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, con el objeto de solventar el pago de horas programadas a los funcionarios.

DECRETO:

APRUEBASE la programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de **Julio del año 2014**, de los **funcionarios del Departamento de Salud**, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelaran aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

N°	Nombre	HORAS		Profesional	Horas Programadas
		25 %	50%		
1.-	Arias Celis Ricardo	24	8	Conductor	Extensión Horaria
2.-	Aranda Rodríguez Alejandro	24	8	Conductor	Extensión Horaria
3.-	Cabrera Pacheco Juan	24	8	Conductor	Extensión Horaria
4.-	Castro Pacheco Maria Eugenia	24	8	Tecn. Paramédico	Extensión Horaria
5.-	Figueroa Cisterna Alvaro	24	8	Conductor	Extensión Horaria
6.-	Figueroa Zepeda Jorge	24	8	Tecn. Paramédico	Extensión Horaria
7.-	Guajardo Palacios Magdalena	24	8	Tecn. Paramédico	Extensión Horaria
8.-	Jaure Minay Andrea	40	60	Administrativo	Ingreso Sigges
9.-	Vilches Rebusnante John	24	8	Conductor	Extensión Horaria
10.-	Plaza Arancibia Marcela	24	8	Tecn. Paramédico	Extensión Horaria
11.-	Silva Perez Rodrigo	24	8	Conductor	Extensión Horaria
12.-	Vásquez Farfán Pablo Andrés	22	0	Administrativo	Listas de Espera
13.-	Villalobos Ogas-Davis	24	8	Tecn. Paramédico	Extensión Horaria
14.-	Zamora Delgado Manuel	24	8	Tecn. Paramédico	Extensión Horaria
15	Arias Celis Juan	24	8	Conductor	Extensión Horario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
2.- RECURSOS HUMANOS
3.- DEPARTAMENTO DE SALUD
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-